



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 406 -2014/MPHy.

Caraz, 29 SEP 2014

**VISTOS;** el Expediente Administrativo N° 6594-2014, de fecha 11 de setiembre del 2014, Informe N° 0146-2014-MPHy/06.32, de fecha 18 de setiembre del 2014, Informe N° 234-2014-MPHy/07.12, de fecha 18 de setiembre del 2014; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo esa facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 6594-2014, de fecha 11 de setiembre del 2014, el representante legal de la Empresa CONSORCIO "M&D", solicita el cambio de residente de la obra, "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Casco Urbano de la Ciudad de Caraz, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas- Ancash" del Ing. Jorge Emiliano Bedon López, por el Ing. Fernando Adolfo Maguiña Montes;

Que, el Artículo 185º, (Residente de Obra) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica que "La sustitución del residente solo procederá previa autorización escrita del funcionario de la entidad que cuente con facultades suficientes para ello, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de presentada la solicitud a la entidad, transcurrido dicho plazo, el reemplazante deberá reunir calificaciones profesionales iguales o superiores a las del profesional reemplazado;

Que, mediante Informe N°146-2014-MPHy/06.32, de fecha 18 de setiembre del 2014, el Jefe de la Unidad de Logística, dirigiéndose al Gerente Municipal, manifiesta que se ha revisado el currículum vitae del Ing. Fernando Adolfo Maguiña Montes, por consiguiente cumple con la condición requerida para el cambio de residente solicitado por el Contratista, por lo que y en aplicación del Artículo precedentemente invocada, solicita el cambio del residente de la obra;

Que, mediante Informe N°234-2014-MPHy/07.12, de fecha 18 de setiembre del 2014, el Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones, dirigiéndose al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, considera procedente el cambio de ingeniero Jorge Emiliano Bedon López, por el Ing. Fernando Adolfo Maguiña Montes, para la residencia de la obra: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Casco Urbano de la Ciudad de Caraz, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas- Ancash"; toda vez que la empresa ha dado a conocer dentro del plazo establecido;



Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

Estando a las consideraciones expuestas y con arreglo a lo dispuesto por los incisos 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

**SE RESUELVE:**

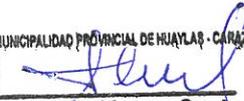


**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** como residente de Obra al Ingeniero FERNANDO ADOLFO MAGUIÑA MONTES; Obra denominada: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE CARAZ, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS- ANCASH", quien ejercerá sus funciones conforme a las leyes de la materia y de acuerdo al Expediente Técnico.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Secretaria General la notificación de la presente resolución conforme a ley.



**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ  
  
José Ernesto Moreno Osorio  
ALCALDE (e)